Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE : AURA MARIA CEDEÑO BERNAL
DEMANDADO : CRISTIAN DARIO GARRIDO ROMERO
RADICACIÓN : 41001 31 10 001 2018 00508 00
AUTO : SUSTANCIACIÓN.

Neiva, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia Secretarial que antecede, este Despacho **DISPONE:**

FIJAR el día **TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LA HORA DE LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.),** para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P.

Igualmente se advierte a las partes que de conformidad al artículo 7º del Decreto 896 del 4 de junio de 2020, expedido por el Gobierno Nacional, la audiencia se realizará de manera virtual, a través del programa Microsf Teams para lo cual previo a la fecha señalada, se enviará la correspondiente invitación. Por tanto, es necesario comuniquen dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta decisión, actualicen de ser necesario los correos electrónicos, números de celulares o teléfonos fijos, a fin de comunicar lo anterior, a través del correo electrónico institucional fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

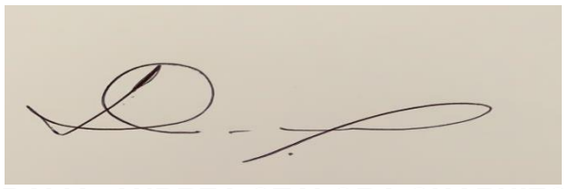

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

SECRETARÍA

NEIVA – HUILA 12 AGOSTO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 11 AGOSTO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 0127

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO